

189213



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>B1A</u> <u>B25</u>
SUBCLASE <u>D1</u> <u>G</u>

No. 189.213

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON SATURNINO NAVASCUES OSIA

RESIDENCIA: ZARAGOZA -Previsión Social, 22

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DESBARBADOR MANUAL"

FB. Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

189213



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que se describe, es la de ofrecer a los industriales metalúrgicos y al público en general un dispositivo desbarbador manual, cuyas características han sido estudiadas detenidamente para lograr el fin propuesto.

5

10

Los problemas que se les presentan a los industriales metalúrgicos en el acabado de piezas mecanizadas, especialmente en lo referente al desbarbado de las aristas o bordes de las piezas mecanizadas, son francamente importantes. Hasta ahora, se viene desbarbando mediante el empleo de limas, lijadoras y otros utensilios similares -- que suponen un trabajo adicional y encarecen notablemente el acabado.

15

20

Por todo é ello, el dispositivo desbarbador manual que se preconiza, supone un gran avance técnico en el acabado de piezas mecánicas, utilizando el cual, con un simple repaso de los bordes, quedan eliminadas las rebabas y aristas cortantes que en todas las piezas mecánicas suelen quedar después de su mecanizado.

25

El fundamento de la invención se basa en el hecho de estar constituido, el dispositivo desbarbador, por un soporte asidero, al extremo del cual vá situada una herramienta de corte que gira libremente sobre su punto de anclaje, al ser solicitado el soporte a un movimiento circular dado por la mano del usuario, por el cual la herramienta discurre a lo largo de la abertura de la pieza, cuyos bordes se trata de desbarbar.

30

El soporte directo de la herramienta es un vástago

27  
189213



1 tago telescópico respecto del asidero, capacitado voluntariamente de posicionarse a lo largo de su extensión, actuando de alargadera, al efecto de permitir la llegada de la herramienta a puntos de difícil acceso.

5 El dispositivo viene complementado con medios convencionales por medio de los cuales, tanto la herramienta de corte como el soporte directo de ésta, van dispuestos de manera que con un simple movimiento permiten el intercambio de la herramienta, que adopta formas variadas, de acuerdo con el trabajo a realizar, permitiendo, a la vez, el posicionado del soporte telescópico respecto del mango en la posición adecuada para su uso.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente :

15 La figura única aportada a esta Memoria muestra el conjunto del dispositivo en sección parcial longitudinal. Las referencias numéricas que en la misma aparecen, corresponden a las siguientes partes :

20 -1-, es el soporte asidero o mango, de forma convencional, hueco interiormente, para alojar parcialmente al vástago telescópico.

25 -2-, es una tapa que el mango lleva en su extremo libre y que cierra el alojamiento por esta parte.-

-3-, es el vástago telescópico, preferentemente de sección cuadrangular, dotado en una de sus caras de una serie de alveolos alineados.

30 -4- son los alveolos del vástago.

-5- es la bola de anclaje del vástago sobre -

189213



1 el mango, solicitada su posición por un manguito y que viene alojada constantemente en un orificio previsto en una extensión del propio mango.

-6-, es el orificio de alojamiento de la bola.

5 -7-, es el manguito que presenta en su boca interna un achaflanado para facilitar el movimiento de la bola y un rebaje interno en su cola donde vá alojado un resorte.

10 -8-, es el resorte que tiende a posicionar al manguito actuando sobre la bola para que ésta penetre en los alveolos del vástago.

-9-, es la cabeza del vástago, constituida independientemente y acoplable por simple roscado.

15 -10-, es un orificio radial donde vá alojada una bola de retención de la herramienta .

-11-, es la boca alojada en el orificio -10-.

-12-, es el manguito que tiende a posicionar a la bola -11- sobre su orificio -10-.

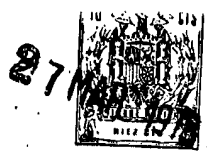
20 -13-, es un resorte alojado en un rebaje interno posterior del manguito, para solicitar a éste sobre la bola.

-14-, es un orificio axial previsto en la cabeza para alojamiento de la cola de la herramienta.

-15-, es la cola de la herramienta.

25 -16-, es un estrangulamiento radial o periférico, según los casos, de que está provista la cola de la herramienta y sobre el que asienta la bola para el enclaje de la misma.

30 -17-, es un orificio radial previsto en la cabeza del vástago, que permite posicionar a la herramienta



189213

1 en esta posición radial para trabajos especiales.

De la descripción de los dibujos que antecede, aportados a esta Memoria, se desprende que la herramienta tiene un movimiento de giro propio sobre su punto de anclaje, a través del cuello de que vá provista su cola. Pero no en todos los casos, ya que cabe la posibilidad, como se ha indicado en la descripción que el tal cuello sea sólo un rebaje radial, previsto exclusivamente para el anclaje de alguna herramienta especial, destinada a trabajos especiales.

10 El vástago telescópico queda posicionado por medio de los alveolos de que vá provisto y mediante la colaboración de la bola -5-, que tiende a esta posición de trabajo, solicitada por el manguito -7- y su resorte -8-, bastando retraer a dicho casquillo -7- para que el vástago pueda deslizarse en uno u otro sentido rectilíneo y posicionarse adecuadamente como alargadera para que la cabeza que soporta la herramienta, pueda acceder a lugares o puntos alejados de la boca de la pieza a trabajar, a través de la cual ha de penetrar. La herramienta, por el contrario, sólo tiene movimiento rotativo, en los casos en que su cuello es periférico. La bola -11- la retiene en su posición de trabajo al ser obligada a introducirse en el orificio -10- de la cabeza del vástago, solicitada por el casquillo -12- y su resorte -13-.

25 Dispuesto el vástago -3- en la posición de alargadera determinante y conveniente a su trabajo y anclada la herramienta en la cabeza de dicho vástago, basta asir el mango y hacer llegar la herramienta hasta su punto de trabajo, para que, solicitando al soporte a un movimien-

30

189213



1 to circular dado por la mano del usuario, la herramienta -  
discurra a lo largo de los bordes de la abertura de la --  
pieza que se trata de desbarbar, eliminando las rebabas, -  
incluso con la formación de viruta si fuera necesario.

5 Conviene hacer notar que no es necesario que-  
el vástago y el soporte sean piezas independientes, sino-  
que, en una variante de realización, pueden formar ámbos -  
una sola pieza.

10 Las herramientas o útiles de trabajo, adopta -  
rán la conformación adecuada a cada trabajo a realizar.

15 Así como en los dibujos representados la herra  
mienta está posicionada axialmente respecto de la cabeza -  
del vástago, hay que tener en cuenta que el orificio ra --  
dial -17- de esta cabeza, permite posicionar a la herra --  
mienta radialmente cuando así conviniera al trabajo a rea-  
lizar.

20 No se considera necesario hacer más extensa es  
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-  
teria comprenda perfectamente la idea que se desea paten -  
tar así como las ventajas que de su realización industrial  
han de derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos -  
más señalados son las siguientes :

25 1ª.- Permite la realización manual del desbar-  
bado de bordes o aristas de piezas mecanizadas, con gran-  
sencillez y efectividad, eliminando los sistemas convencio-  
nales utilizados y reduciendo el valor de la mano de obra.

2ª.- Posibilidad de desbarbar aristas interio-  
res que hasta ahora no era posible realizar con los utiles  
convencionales.

30 3ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto los-



1892 13

1 elementos que integran el dispositivo preconizado se obtie-  
nen por sencillos procesos de fabricación.

5 Por todo éello, y para evitar posibles imitacio-  
nes, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación ex-  
clusiva de la idea descrita de acuerdo con las considera-  
ciones y puntos que se desean reivindicar, y que se concre-  
tan en las páginas siguientes :

-----

10

15

20

25

30

-----

789213



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

189213



1                    1ª.- DISPOSITIVO DESBARBADOR MANUAL, caracteri-  
zado esencialmente por el hecho de estar constituido por un  
soporte-asidero, al extremo del cual vá situada una herra -  
mienta de corte que gira libremente sobre su punto de an -  
5                    claje al ser solicitado el soporte a un movimiento circu -  
lar dado por la mano del usuario, por el cual la herramien -  
ta discurre a lo largo de la abertura de la pieza, cuyos -  
bordes se trata de desbarbar.

10                    2ª.- DISPOSITIVO DESBARBADOR MANUAL, según rei -  
vindicación primera, caracterizado esencialmente por el he -  
cho de que el soporte directo de la herramienta es un vás -  
tago telescópico respecto del asidero, capacitado volunta -  
riamente de posicionarse a lo largo de su extensión, actuan -  
do de alargadera al efecto de permitir la llegada de la he -  
15                    rramienta a puntos de difícil acceso.

3ª.- Se reivindica por último, como objeto so -  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici -  
ta "DISPOSITIVO DESBARBADOR MANUAL".

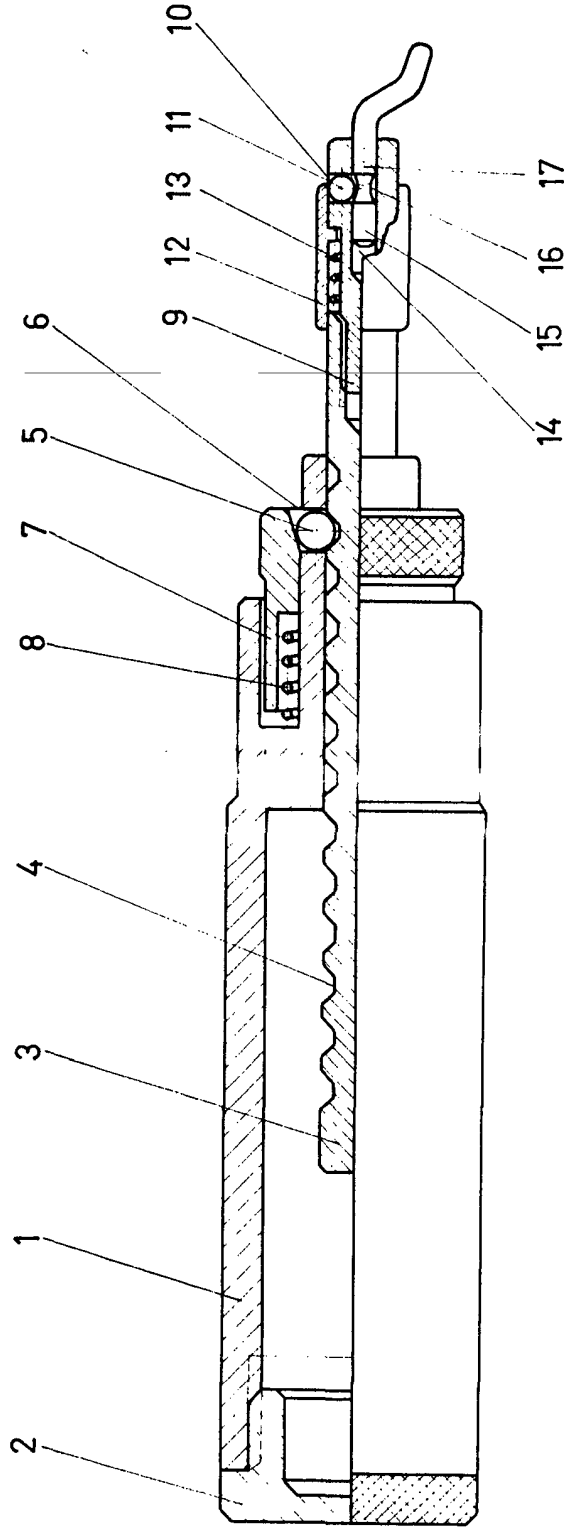
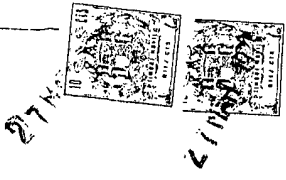
20                    Todo tal y como queda descrito y reivindicado -  
en la presente Memoria que consta de diez páginas mecanogra -  
fiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 28 de febrero de 1.973

BERNARDO UNGRIA  
p.p.

25

30



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 28 de febrero de 1973  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.

